

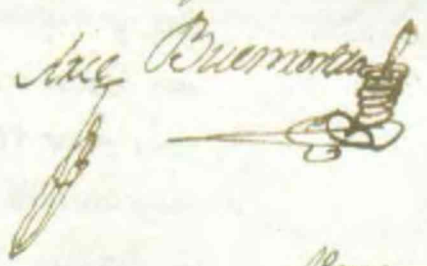
Se leyó el Borrador de la Acta antecedente, y se aprobó.

Notas de los Ss. Socios de la Villa de Cieza, y de Trujillo, y de la forma el S.º Censor

El S.º Director manifestó una Representación que le ha sido comunicada por los Ss. Socos correspondientes de la Villa de Cieza, reiterando la peticion que hicieron en el año anterior para poder distribuir en dha. Villa los productos de la Contribucion a beneficio de aquel Publico, y de mas particulares que comprende; Tentada la Sociedad tocado, y confiado sobre ello: Atendida que se entreguen dhas. Documentos al S.º Censor, para que inspeccionando todos, y cada uno de los particulares que comprende los devuelva á la Sociedad con su parecer, y dictamen para que en ella se determine.

Fue reconocida y pulisamente examinada la Acta antecedente por la Comision nombrada en Junta ordinaria de 16 de Diciembre de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad previno se firmó =

Barrueco
V. D.º


Jose Cuernotas


Perez
S.º P.
